



PHILIPPO III: el Grande, Rey de las Españas,  
Año xv. de su Reynado. Sello Tercero, xxxiii. mrs. para  
el año de A. D. C. xxxvii.

# DESPACHO

QUE CON LA RESOLVCIÓN DE LOS PVN-  
tos contenidos en el memorial de arriba, fue seruido de  
tomar su Magestad ( que Dios guarde ) a consulta hecha  
por el Consejo, y el de Guerra, y Junta que de minist-  
ros de vno, y otro Consejo se formò: Que ori-  
ginal esta en el Archivo de la ciudad de  
Cartagena.

**D**ON PHELIPPE Por la gracia de Dios, Rey  
Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias  
de Gerusalẽ, de Portugal, de Nauarra, de Gra-  
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de  
Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de  
Corega, de Murcia, de Iden, Señor de Vizcaya, y de  
Molina, &c. Licenciado Dõ Sebastian Infante Oydor  
de la nuestra Audiencia, y Chancilleria, que reside en la  
ciudad de Granada, nuestro Corregidor de la de Murcia,  
y Cartagena. Ayuntamiento de la dicha ciudad de Car-  
tagena, Alcalde mayor della, y demas personas a quien  
lo contenido en esta nuestra carta, tocara, y fuere mostra-  
da, saued, que haviendose visto en la Junta que se formò  
por nuestro mandado, las pretensiones introducidas por  
esta Ciudad, contra el Marques de los Velez, en razõ del  
vso del oficio de Adelantado, y Capitan mayor de esse  
Reyno, y otros puntos, dudas, y competencias de jurisdic-  
cion, que han incidido, y lo representado por el dicho  
Marques, y consultas hechas en esta razon por diferetes  
Consejos, y Juntas particulares, con reconocimieto de  
los papeles a lo suso dicho tocantes, y con nos consulta-  
do. En quanto al primer punto, que se reduce a dezir esta  
Ciudad, q el dicho Marques vsa de nombre de Capitan  
General, intitalandose asi en los despachos, y en los es-  
critos, no tocandole este titulo, sino solo el de Adelanta-  
do